

# OLIMPIADA DE FILOSOFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

## Reglamento 2015

### **TITULO I: GENERALIDADES**

**Art. 1º** La **OLIMPIADA DE FILOSOFÍA DE LA REPUBLICA ARGENTINA** tiene su sede en la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), con domicilio en Ayacucho 470, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

**Art. 2º** La **OLIMPIADA DE FILOSOFÍA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, tiene como objetivos fundamentales:

- Brindar a las/os estudiantes un espacio de participación crítica y pluralista.
- Instalar la discusión sobre temas que preocupan a la sociedad actual, amenazada por la corrupción, la anomia, la inseguridad, la violencia.
- Ofrecer una visión de la Filosofía innovadora que, haciéndose eco de los contenidos del nivel medio, acerque a la escuela la experiencia universitaria y desmitifique una concepción de la filosofía abstracta y vaciada de contenidos vitales.
- Motivar a los estudiantes en la pasión por la filosofía, como modo de respuesta a las inquietudes vitales, sociales, políticas.
- Promover la actualización de los docentes en contenidos temáticos, en metodologías, en bibliografía.

**Art. 3º** Libertad de participación: esta actividad es completamente voluntaria.

- Igualdad de oportunidades: la intención es ofrecer la misma posibilidad de participación y de desarrollo personal a toda la comunidad educativa, independientemente de su condición social y lugar de residencia.

### **TÍTULO II: ALCANCES Y DESTINATARIOS**

**Art. 4º** La OLIMPIADA DE FILOSOFIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA consiste en instancias de encuentro, intercambio y competencia entre alumnos regulares de los establecimientos de enseñanza estatal o privados de todo el país, y está organizada en dos niveles :

Nivel I: Para las provincias que optaron por la modalidad 7 años de primaria y 5 años de secundaria conforman este nivel: 1 y 2 años (ex EGB3/8vo y 9no). Para las provincias que optaron por la modalidad 6 años de primaria y 6 años de secundaria conforman este nivel: 1, 2 y 3 años (ex EGB3/7mo, 8vo y 9no)

Nivel II: Para las provincias que optaron por la modalidad 7 años de primaria y 5 años de secundaria conforman este nivel: 3, 4 y 5 años (ex polimodal). Para las provincias que optaron por la modalidad 6 años de primaria y 6 años de secundaria conforman este nivel 4, 5 y 6 años (ex polimodal).

### **TÍTULO III: ESTRUCTURA**

**Art. 5º** La OLIMPIADA DE FILOSOFÍA DE LA REPUBLICA ARGENTINA está orientada y dirigida por el Comité Olímpico Nacional integrado por 5 miembros.

**Art. 6º** Serán funciones del Comité Olímpico Nacional:

- a. La determinación de las modalidades de participación y de los criterios generales de evaluación de las pruebas.
- b. Definir las fechas del CRONOGRAMA de Certámenes el lugar y fecha de los Certámenes Nacionales
- c. Determinar la integración de los Jurados Nacionales.
- d. Convocar a las instituciones participantes y asesorar y coordinar el trabajo de los profesores.
- e. Promover la difusión de las Olimpíadas.
- f. Coordinar, asesorar y mantener relaciones con los coordinadores jurisdiccionales y con los coordinadores zonales.
- g. Tomar contacto con los representantes de los organismos de la conducción escolar para coordinar las actividades con los establecimientos de su dependencia.

- h. Supervisar todo el material a publicarse.
- i. Publicar los resultados de los certámenes.
- j. Mantener las conexiones internacionales y, eventualmente, coordinar la participación de la República Argentina en las competencias internacionales.
- k. Nombrar las comisiones necesarias para llevar adelante sus funciones.
- l. La decisión sobre situaciones no previstas en el presente Reglamento.
- m. El análisis, estudio y aprobación de las modificaciones que deban producirse al presente Reglamento.

#### **TÍTULO IV: ORGANIZACIÓN**

**Art. 7º** La **OLIMPIADA DE FILOSOFÍA DE LA REPUBLICA ARGENTINA** abarcará un proceso integrado por las siguientes instancias, en las que se desarrollarán los correspondientes certámenes, concursos y/o trabajos:

- 1º Instancia Escolar.
- 2º Instancia Interescolar
- 3º Instancia Jurisdiccional.
- 4º Instancia Nacional.

**Art. 8º** Los docentes participantes recibirán material y capacitación gratuita por parte de la organización de la Olimpiada, destinado al trabajo con los alumnos. La capacitación tendrá instancias no presenciales y presenciales en cada jurisdicción.

**Art. 9º** La **OLIMPIADA DE FILOSOFÍA DE LA REPUBLICA ARGENTINA** se hará cargo de los gastos de traslado y alojamiento de las delegaciones que participen en la instancia **nacional**, las cuales estarán integradas por los dos alumnos finalistas por nivel y sus respectivos profesores tutores. En el caso del nivel I (ex EGB 3) se considera un tutor acompañando al grupo de 2 alumnos.

**Art. 10º:** La modalidad de participación será la siguiente:

Nivel I: Para las provincias que optaron por la modalidad 7 años de primaria y 5 años de secundaria conforman este nivel: 1 y 2 años (ex EGB3/8vo y 9no). Para las provincias que optaron por la modalidad 6 años de primaria y 6 años de secundaria conforman este nivel: 1, 2 y 3 años (ex EGB3/7mo, 8vo y 9no)

Los/as alumnos/as pertenecientes a este nivel participarán en grupos de **2 (dos) alumnos con la presentación de un trabajo escrito con formato de diálogo filosófico.**

Nivel II: Para las provincias que optaron por la modalidad 7 años de primaria y 5 años de secundaria conforman este nivel: 3, 4 y 5 años (ex polimodal). Para las provincias que optaron por la modalidad 6 años de primaria y 6 años de secundaria conforman este nivel 4, 5 y 6 años (ex polimodal).

Los/as alumnos/as participarán manera **individual con un trabajo escrito con formato de ensayo filosófico**

Las especificaciones respecto del estilo propio del diálogo filosófico y del ensayo filosófico serán indicadas en el material de capacitación que se entrega a los docentes al momento de la inscripción. También estarán disponibles en el blog de la Olimpiada de Filosofía de la República Argentina

**Art. 11º:** Las características de los certámenes que integran el Programa Olimpiada de Filosofía de la República Argentina son:

**- Instancia escolar:**

Los alumnos interesados, dirigidos por el docente del curso, elaborarán un trabajo escrito con las características de diálogo filosófico o ensayo filosófico según el nivel de los participantes, sobre alguno de los temas propuestos, en base al material bibliográfico orientativo proporcionado por la organización de la Olimpiada. Los trabajos tendrán una extensión no mayor a **1600 palabras**. El jurado estará integrado por tres profesores/as designados por la institución. El establecimiento educativo deberá organizar una jornada de exposición y debate de estos escritos, durante la cual el jurado seleccionará tres trabajos, que

participarán en la instancia Interescolar. Los trabajos deberán ser presentados ante el jurado con diez días de anticipación a la realización de la jornada.

#### **- Instancia Interescolar :**

Cada Jurisdicción organizará la instancia interescolar, de acuerdo a las zonas o regiones escolares en que esté dividida, procurando asignar un coordinador por zona o región. En cada zona deberá realizarse una jornada de exposición y debate, en la cual los estudiantes presentarán los mismos trabajos que fueron seleccionados en las escuelas, pudiendo ampliar o corregir los aspectos que consideren necesarios en la exposición oral. En caso de que la zona no sume por lo menos 5 establecimientos participantes, deberá sumarse a la zona o región más cercana. La jurisdicción designará, en cada caso, el jurado que estará constituido por tres docentes, quienes deberán contar con los trabajos al menos con diez días de anticipación a la fecha de realización de la jornada. El Jurado deberá seleccionar los tres mejores trabajos por zona o región, los cuales participarán en la instancia Jurisdiccional.

Aclaración: En caso de que no sea posible constituir zonas dentro de la misma jurisdicción, no se implementará la instancia interescolar, realizándose, directamente, la jurisdiccional.

#### **- Instancia Jurisdiccional**

Participarán los tres trabajos seleccionados en la instancia anterior. Cada jurisdicción deberá organizar una jornada de exposición y debate, en la cual los estudiantes presentarán los mismos trabajos que fueron seleccionados en las escuelas, pudiendo ampliar o corregir los aspectos que consideren necesarios en la exposición oral. La jurisdicción designará el jurado que estará constituido por, al menos un docente del área Filosofía, quienes deberán contar con los trabajos al menos con diez días de anticipación a la fecha de realización de la jornada. El jurado del Nivel I deberá seleccionar un trabajo, que participará en la instancia nacional. El jurado del Nivel II deberá seleccionar dos trabajos que participarán en la instancia nacional

#### **- Instancia Nacional**

Participarán los alumnos cuyos trabajos hayan sido seleccionados en la instancia anterior. Se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y consistirá en una jornada de exposición y debate de los trabajos finalistas, de la cual se seleccionará primero, segundo y tercer premio. El Jurado será designado por el comité Olímpico y deberá contar con los trabajos con veinte días de anticipación a la fecha de realización de la jornada.

**Art. 12º** Salvo razones de fuerza mayor las fechas de los Certámenes son impostergables. No se tendrán en cuenta motivos personales que impidan la presentación de los participantes, por lo que de no presentarse, los participantes quedan automáticamente excluidos de la prueba.

**Art. 13º** Todos los participantes deberán tomar conocimiento del presente Reglamento, siendo conveniente que también lo hagan los padres, tutores, encargados, capacitadores, profesores y las autoridades escolares vinculadas al Programa Olimpiada de Filosofía de la República Argentina.